

Panamá, 21 de mayo de 2014
DNLC-OGC-057-14/ek

Señor
Eduardo Arturo Girón Villarreal
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-019-14

Estimado Señor Girón:

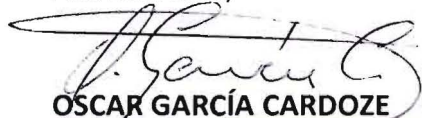
La Dirección de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 23 de abril de 2014 de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción del apartamento No. 2-B, del proyecto habitacional denominado P.H. Foresta Tower y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que de conformidad con la Resolución No. 042-12 de 7 de septiembre de 2012 ya se había solicitado información de todo el proyecto a este agente económico Manhattan Two, Inc., mediante Nota No. DNLC-OGC-045-14/jch de 14 de abril de 2014 requiriendo información para el nuevo método de distribución de los incrementos de costos de materiales de construcción adoptado por ACODECO, que valora el presupuesto original y real certificado de la obra con el detalle de los 11 materiales de la canasta básica de materiales de construcción del proyecto, tiempo transcurrido entre la fecha de firma del contrato de promesa de compraventa del caso y la fecha en que la obra alcanza un 80% de avance. Dicha nota establecía un período de 15 días hábiles para recibir la información, sin embargo, la empresa no suministró lo solicitado.

Como hemos señalado, no contamos con datos del proyecto en mención de parte de Manhattan Two, Inc., para poder comprobar la razonabilidad del incremento notificado correspondiente al 5% (7,665.90) del precio de venta del apartamento (B/. 160,318.00). Por tal motivo, no podemos validar dicho incremento, lo cual es requisito para que el mismo sea exigido por el agente económico.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



OSCAR GARCÍA CARDOZE

Director Nacional de Libre Competencia

